

Santiago, 14 de agosto de 2026

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ IV FULLY FUNDED

ADMINISTRADO POR
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

INFORMA A SUS APORTANTES: PAGO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DIVIDENDO PROVISORIO

Se informa a los señores aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz IV Fully Funded** (en adelante el “Fondo”), que se realizará una disminución de capital y pago de dividendo provisorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, por lo que ponemos a su disposición los siguientes aspectos a considerar en la situación informada:

A. Disminución de Capital

- De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **viernes 21 de agosto de 2026**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$143.266.233** a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
- El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto CLP	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie Única	\$143.266.233	30,571511092

- La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **jueves 20 de agosto de 2026**.

B. Pago de Dividendo Provisorio

- También, en la misma fecha, de acuerdo con lo establecido en el Título IX, número CINCO del Reglamento Interno del Fondo se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$51.733.767**, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2026, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie Única	\$51.733.767	11,039443130

2. El pago de la Disminución de Capital y Pago dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
3. Finalmente, el pago se efectuará por transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.